



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 097-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 20 de febrero de 2026



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 108-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 19 de marzo de 2026 en el cual se adjunta el oficio N.º 050-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de la Resolución Decanal de Reconocimiento de la Adecuación Curricular – Cambio de currículo 2025, del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas para acogerse al nuevo currículo de la carrera profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Informe N° 020-2026-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 050-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 19 de febrero de 2026, remitido por la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera Dra**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; después de haber evaluado la solicitud de adecuación curricular – cambio de currículo 2025, se debe realizar la adecuación curricular correspondiente, quien solicita se emita la Resolución Decanal que autorice la Adecuación Curricular del siguiente estudiante: **ALLEN FRANCISCO TORRES OCAMPO, con C.U. N° 2150883, DNI N° 73857250**;

Que, con Informe N.º 020-2026-OAA-FCB-UNAP, de fecha 18 de febrero 2026, remitido por el Sr. **JOHNNY AXEL LAGE DEL CASTILLO**, Responsable (e) del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N° 027-2026-EFP-B-UNAP, remite al presente la adecuación curricular según solicitud presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **ALLEN FRANCISCO TORRES OCAMPO**;

Que, en mérito al visto en concordancia con los considerandos y el Capítulo 21 Adecuación Curricular y Convalidación curricular artículo N° 93°, la Decana procede a emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el Cambio de Currícula – Cuadro de Adecuación / Convalidación Curricular del siguiente estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detalla:

1.- ALLEN FRANCISCO TORRES OCAMPO - C.U. 2150883

N°	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN PLAN DE ESTUDIOS 2015	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS 2025	NOTA	CRED.
1	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	12	4	031C10002	COMUNICACIÓN I	12	2
				031C10006	COMUNICACIÓN II	12	3
2	MATEMÁTICA	13	4	031C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	13	3
3	INGLÉS BÁSICO I	12	2	031C10003	INGLÉS I	12	3
4	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	11	3	031C10011	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	11	2
5	QUÍMICA INORGÁNICA	13	4	031C10014	QUÍMICA INORGÁNICA	13	4
6	BIOLOGÍA GENERAL	13	4	031C10013	BIOLOGÍA	13	3
7	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	15	2	031C10001	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	15	3
8	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	15	4	031C10010	REALIDAD Y DESARROLLO AMAZÓNICO	15	3
9	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	12	3	031C10052	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	12	3
10	INGLÉS BÁSICO II	12	2	031C10007	INGLÉS II	12	3
11	DEONTOLOGÍA	12	3	031C10020	DEONTOLOGÍA	12	2
12	QUÍMICA ORGÁNICA	13	4	031B10015	QUÍMICA ORGÁNICA	13	4

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 097-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 20 de febrero de 2026



13	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	12	4	031C10019	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	12	4
14	MORFOLOGÍA VEGETAL	13	4	031C10018	MORFOLOGÍA VEGETAL	13	4
15	QUÍMICA ANALÍTICA	13	3	031C10021	QUÍMICA ANALÍTICA	13	3
16	SUPERVIVENCIA	11	2	031C10023	SUPERVIVENCIA	11	2
17	BIOQUÍMICA	12	6	031C10026	BIOQUÍMICA	12	5
18	CRİPTOGAMIA	14	3	031C10025	CRİPTOGAMIA	14	3
19	FISIOLOGÍA VEGETAL	13	3	031C10030	FISIOLOGÍA VEGETAL	13	3
20	DIVERSIDAD DE INVERTEBRADOS	11	4	031C10028	DIVERSIDAD DE INVERTEBRADOS	11	3
21	LIMNOLOGÍA	17	4	031C10041	LIMNOLOGÍA	17	3
22	ACTIVIDAD – NATACIÓN	11	1	031C9080	ACTIVIDAD I – NATACIÓN	11	1
23	ACTIVIDAD – VOLEIBOL	16	1	031C9110	ACTIVIDAD V – VOLEIBOL	16	1

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
 Decana




 C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
 Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. CCBB, Secretaria Académica (2)